## Ley de 15 de noviembre de 1912

Vialidad.— Se manda trazar un camino desde Cochabamba a Morochata e Independencia.

ELIODORO VILLAZON, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.--- El ejecutivo hará trazar en el presente año un camino carretero entre la ciudad de Cochabamba y los pueblos de Morochata e Independencia, encomendando el trabajo al ingeniero nacional residente en aquel departamento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de noviembre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

JOSE ANTEZANA.

Moisés Ascarrunz, Senador Secretario

> René Renjel, D.S.

Néstor J. Otazo, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.--- La Paz, a quince de noviembre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.